

Res 53/2017

ACTA 20/2017

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad suficiente en el renglón 157 para afrontar los gastos afectados a dicho renglón

CONSIDERANDO: I) De acuerdo a la ley Nro. 18567 de fecha 13-09-2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

- II) Según lo informadoen el expediente N° 2017-81-1380-00022 actuación N° 1 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.
- III) Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente Nº 2017-81-1380-00022 actuación Nº 1 con el fin de asignar el crédito necesario para hacer frente a posibles gastos que se vean afectados al renglón 157

2)Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Destrollo Local y Participación

3)Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal

Concejal

